



Bautismo comunitario

Trámite y lineamientos

La reservación de la fecha está sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La entrega de los documentos que se enlistan abajo
- La firma de conformidad con los lineamientos y con las políticas de cancelación de esta Parroquia.
- El pago total de la ceremonia.

1. Horarios:

Los bautizos son comunitarios y serán celebrados por un sacerdote de esta Parroquia los sábados a las 12.00 horas excepto el tercer sábado de mes.

2. Documentación (indispensable para reservar la fecha):

- Copia del acta de nacimiento de la persona que recibirá el sacramento.
- Nombres completos de los padrinos
- Copia del matrimonio eclesiástico de los padrinos, si éstos son casados.
- Comprobante original del curso pre bautismal de papás y padrinos

3. Lineamientos:

a. Requisitos para recibir el sacramento

- Curso pre bautismal para padres y padrinos; en esta Parroquia la clase pre bautismal se imparte gratuitamente el primer viernes de mes de 19.45 a 20.45 horas (se agradecerá que no asistan con niños a tomar esta clase). También tiene validez el curso pre bautismal que imparte encuentra.com (www.encuentra.com); favor de traer el comprobante impreso.
- El día de la ceremonia deberán traer una vela blanca.

b. Fotos y video

- Los fotógrafos no pueden subir al presbiterio (zona del altar).
- No está permitido conectarse a la instalación eléctrica del recinto.
- Dada la dignidad del lugar los fotógrafos deberán presentarse a la ceremonia con vestimenta adecuada.

c. De orden general

- La celebración debe comenzar puntual.
- La iglesia está siempre abierta a sus feligreses, por lo tanto, no puede cerrarse a causa de ceremonias privadas.
- No está permitido arrojar objetos (pétalos, granos de arroz, globos, burbujas, etc.) tanto dentro como fuera de la iglesia.

- Para que la celebración se lleve a cabo con el mayor decoro y dignidad de la liturgia, se debe usar vestimenta adecuada. Recuerde que estamos en un lugar sagrado.

4. Costo y formas de pago: \$1,500

- Tarjeta de crédito en las oficinas de la Parroquia
 - Depósito en cuenta: BANAMEX SUCURSAL #4331, CUENTA #11186 a nombre de San Josemaría Escrivá D.F., A.R.
 - Transferencia CLABE: 002180433100111863 a nombre de San Josemaría Escrivá D.F., A.R.
- No se acepta dinero en efectivo ni cheque bancario.

5. Políticas de cancelación:

- En caso de cancelación de la ceremonia no hay devolución del pago.
- En caso de cambio de fecha se cobrará un 25% extra.

Declaro conocer los lineamientos y las políticas de cancelación.

El tratamiento de los datos personales en la Parroquia San Josemaría Escrivá se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral disponible en la página de internet www.iglesiasanjosemaria.org.mx o bien llamando a los teléfonos 5292 7984 al 86.

Nombre del responsable: _____

Firma: _____

Fecha: _____

parroquiasanjosemaria@isjm.org.mx

Tel. 5292 7984 / 85

Anexo: Documento para ser padrino/madrina de bautismo publicada por la Arquidiócesis de México.

Para elegir padrino de Bautismo de sus hijos, muchos matrimonios suelen tomar en cuenta su amistad, parentesco o interés con el posible candidato, sin considerar que éste realmente pueda hacer las veces de padre espiritual de su ahijado y acompañarlo en su camino de fe.

Funciones del padrino

Los padrinos deben ser los padres espirituales del recién bautizado, sea éste adulto o niño. Son los encargados de preocuparse por el desarrollo espiritual de sus ahijados, rezar por ellos y ayudarlos con un consejo en los momentos difíciles de su vida. En una palabra, ser padrino no sólo significa un honor, sino una responsabilidad. Los padrinos deben ser personas comprometidas dentro de la Iglesia para que puedan influir correctamente sobre sus ahijados.

Requisitos

Para que alguien sea padrino, es necesario:

1. que haya sido elegido por quien va a bautizarse, o por sus padres o por quienes ocupan su lugar. A falta de estos, puede ser elegido por el párroco o ministro. El padrino debe tener capacidad para esta misión e intención de desempeñarla
2. ser mayores de dieciséis años, que hayan recibido los tres sacramentos de la Iniciación Cristiana: Bautismo, Confirmación y Eucaristía, y lleven una vida congruente con la fe católica;
3. que no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar;
4. asistir a la plática pre bautismal.

Condición de los padrinos

Quien va a ser bautizado debe tener un padrino o una madrina, o uno y una. No pueden ser más de dos. Y si uno o ambos están casados, deben haber recibido el Sacramento del Matrimonio, en razón del testimonio que deben dar como colaboradores en la educación cristiana de sus ahijados. Las parejas de esposos que pretenden ser padrinos, deberán presentar constancia de su matrimonio eclesiástico.

Debe rehusar ser padrino quien:

- No es católico practicante.
- No acepta la doctrina del Papa y de los obispos en asuntos relativos a la fe y a la moral cristiana: matrimonio, defensa de la vida, etc.
- Milita en partidos políticos que tienen una concepción de la vida individual y social en abierta oposición al Evangelio.
- Realiza su trabajo profesional según criterios morales incompatibles con la enseñanza de la Iglesia católica.
- Es cuestión de escándalo por su modo de comportarse habitualmente.
- Colabora en la difusión de periódicos, revistas, películas, vídeos, etc., pornográficos, calumniosos o blasfemos.